

6. CONTRATO DE COMPRAVENTA



129451
12/06/08

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR

Ciudad y fecha: Pitalito - Huila, 02 Enero 2012

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber:

VENDEDOR: Daniel Fernando Burbano Divalice

C.C. 1.131.107741 de Dirección Cra 8E # 2-33 Venecia Tel.

COMPRADOR: Luis Alvaro Quintana Ruiz

C.C. 12.227.529 de Dirección Ciu 18 # 1-12 Quince Tel. 311 5336676

Ambos mayores de edad hemos celebrado el presente **CONTRATO DE COMPRA VENTA** regido por las siguientes

CLÁUSULAS: PRIMERA: EL VENDEDOR da en **VENTA REAL Y MATERIAL AL COMPRADOR** un vehículo de su propiedad distinguido con las siguientes **CARACTERÍSTICAS:**

PLACAS N° HAN 713 CLASE Camión MARGA Mitsubishi

LÍNEA Tronco B-22 MODELO 2014 TIPO Wagon

COLOR(ES) Blanco Plata MOTOR N° 4M410AK9939

CHASIS N° J12YL4V9BWEJ000 796 SERIE

CAPACIDAD 07 SERVICIO Particular

MATRICULADO EN: EMPRESA

Manifiesto de Aduana N° de Fecha

Tarjeta de propiedad N° a nombre de: C.C.

Seguro obligatorio N° Código Cia. Aseguradora

Certificado de Gases N° Fecha Exp. Fecha Venc.

SEGUNDA: EL PRECIO de esta venta ha sido acordado por la suma de (\$) 100.000.000 =

100 millones de pesos MCTE Valor que **EL**

COMPRADOR pagará **AL VENDEDOR** en la siguiente forma: hoy a la firma de este **CONTRATO** la cantidad de

(\$ 100.000.000 =)

representado en: Efectivo a la vista y entrega del vehículo

Y el saldo a cargo del **COMPRADOR** por la suma de (\$

)

En la siguiente forma:

Como cancelación total del vehículo materia del **PRESENTE CONTRATO. TERCERA: EL VENDEDOR** se

compromete a hacer entrega del vehículo a paz y salvo **POR TODO CONCEPTO** como: embargos, mulas,

expedientes, partes, impuestos, reservas del dominio y en fin, libre de todo gravamen que pudiese resultar a cargo de

el que impidiese el libre comercio hasta 02/01/2012 y de esta fecha en adelante corre por cuenta y riesgo

DEL COMPRADOR ya que este recibe el vehículo a entera satisfacción, en el estado y sitio en que se encuentra

previa revisión efectuada por tratarse de un vehículo usado y se hace cargo a partir de la fecha de recibido el automotor

de cualquier daño o avería que se presente en el mismo. **CUARTA: EL VENDEDOR** se compromete a entregar la

43 documentación para el traspaso del vehículo a nombre del comprador o a quien éste designe en un término
44 de 90 días a partir de la fecha de este DOCUMENTO. QUINTA: EL VENDEDOR se reserva el derecho de
45 dominio del vehículo hasta el momento en que se cancele el saldo estipulado en su totalidad de acuerdo con las
46 disposiciones del artículo 952 del Código de Comercio. SEXTA: LOS CONTRATANTES de común acuerdo fijan una
47 Cláusula Penal por el valor de (\$ 10.000.000 -)

48 Para el que incumpla en todo o en parte alguna de las cláusulas estipuladas
49 en el presente DOCUMENTO, SÉPTIMA: Los gastos ocasionados para la realización de los documentos con motivo
50 de esta COMPRAVENTA serán cubiertos así: por el comprador

51 *DFJWEEZHE dimy 5-148110 157.555.51*
52
53 Leído y aprobado por las partes y ante testigos hábiles firmamos en *habito*

54 A los 02 días del mes de Enero del año 2022

55 CLÁUSULAS ADICIONALES: El vehículo se entrega al día por todo
56 concepto hasta la fecha con impuestos pagados hasta el
57 año 2021
58 *IMPUESTOS*
59 *DFJWEEZHE dimy 5-148110 157.555.51*
60
61
62
63
64

65
66
67 EL VENDEDOR
68 *[Signature]*
69
70 C.C. N°: 12227529 PTO.
71 Dir: Calle 2 sur #1855
72 Tel: 3115336676
73 Cel:



67 EL COMPRADOR
68 *[Signature]*
69
70 C.C. N°: 1131107741
71 Dir: CR 85 # 2-33V
72 Tel: 3212561850
73 Cel:



74 TESTIGO
75
76 C.C. N°:
77 Dir:
78 Tel:
79 Cel:

74 TESTIGO
75
76 C.C. N°:
77 Dir:
78 Tel:
79 Cel:

80 IMPRONTAS CHASIS O SERIAL

80 IMPRONTAS DL MOTOR O SERIE
construido